



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

I.251.6

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(02/95)

**RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS
CAPACIDADES DE SERVICIO**

**RESTRICCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN
DE LA LÍNEA CONECTADA**

Recomendación UIT-T I.251.6

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T I.251.6 ha sido revisada por la Comisión de Estudio 1 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 21 de febrero de 1995.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1995

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1	Definición 1
2	Descripción..... 1
2.1	Descripción general..... 1
2.2	Terminología específica..... 1
2.3	Calificaciones sobre la aplicabilidad a servicios de telecomunicación 1
3	Procedimientos 1
3.1	Prestación/supresión..... 1
3.2	Procedimientos normales 2
3.3	Procedimientos excepcionales..... 2
3.4	Procedimientos alternativos 2
4	Capacidades de red para tarificación 2
5	Consideraciones relativas al interfuncionamiento 2
5.1	Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI 3
5.2	Interfuncionamiento con la RDSI privada 3
6	Interacción con otros servicios suplementarios 3
6.1	Aviso del importe de la comunicación (AOC, <i>advice of charge</i>) 3
6.2	Retención de llamada (HOLD, <i>call hold</i>) 3
6.3	Servicios de transferencia de llamada [(transferencia de llamada explícita) (ECT, <i>explicit call transfer</i>) (transferencia de llamada normal) (NCT, <i>normal call transfer</i>)] 3
6.4	Llamada en espera (CW, <i>call waiting</i>) 3
6.5	Grupo cerrado de usuarios (CUG, <i>closed user group</i>) 3
6.6	Servicios de compleción de llamadas..... 3
6.7	Servicios de conferencia 4
6.8	Servicios de desviación 4
6.9	Marcación directa de extensiones (DDI, <i>direct-dialling-in</i>) 5
6.10	Modificación en el curso de la llamada (IM, <i>in-call modification</i>) 5
6.11	Cobro revertido automático en la RDSI (IFS, <i>RDSI freephone</i>) 5
6.12	Búsqueda de línea (LH, <i>line hunting</i>) 5
6.13	Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, <i>malicious call identification</i>) 5
6.14	Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, <i>multilevel precedence and preemption</i>) 5
6.15	Números múltiples de abonado (MSN, <i>multiple subscriber number</i>) 5
6.16	Servicios de identificación de nombre 5
6.17	Servicios de identificación de número 5
6.18	Prohibición de llamadas salientes (OCB, <i>outgoing call barring</i>) 6
6.19	Cobro revertido (REV, <i>reverse charging</i>) 6
6.20	Subdireccionamiento (SUB, <i>sub-addressing</i>) 6
6.21	Portabilidad del terminal (TP, <i>terminal portability</i>) 6
6.22	Señalación de usuario a usuario (UUS, <i>user-to-user signalling</i>) 6
7	Descripción dinámica 6

SUMARIO

La restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*) es un servicio suplementario ofrecido a la parte conectada para restringir la presentación del número RDSI e información de subdirección de la parte conectada a la parte llamante.

RESTRICCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA CONECTADA

(revisada en 1994)

1 Definición

La **restricción de la identificación de la línea conectada** (COLR, *connected line identification restriction*) es un servicio suplementario ofrecido a la parte conectada para restringir la presentación del número RDSI e información de subdirección de la parte conectada a la parte llamante.

2 Descripción

2.1 Descripción general

Cuando el COLR es aplicable y es invocado, el nodo de destino notifica al nodo de origen que la presentación del número RDSI y cualquier información de subdirección de la parte conectada a la parte llamante no está autorizada. En este caso no se incluye el número de la parte conectada en la información de llamada conectada enviada a la parte llamante.

NOTA – Ante un abono al COLR, algunos proveedores de red pueden no desear enviar la identidad del cliente conectado a otros proveedores de red.

2.2 Terminología específica

Ninguna identificada.

2.3 Calificaciones sobre la aplicabilidad a servicios de telecomunicación

No se ha identificado ninguna, es decir, este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios de telecomunicación.

Ciertos países pueden definir categorías de abonados que tengan la posibilidad de contraordenar la restricción de la presentación y obtener que se le presente el número RDSI y cualquier subdirección de la parte conectada (por ejemplo, la policía).

La posibilidad de establecer esta categoría de contraorden, es un asunto de competencia nacional.

3 Procedimientos

3.1 Prestación/supresión

El COLR puede prestarse por abono u ofrecerse en general.

Como opción del proveedor de la red, el COLR puede ofrecerse con las siguientes opciones de abono.

Opción de abono	Valores
Modo COLR	<ul style="list-style-type: none">– Permanente (presentación restringida para todas las llamadas)– Temporal (especificado por el usuario para cada llamada)
Por defecto (sólo para modo temporal)	<ul style="list-style-type: none">– Presentación restringida– Presentación no restringida
NOTA – Si de manera general, se proporciona COLR en modo permanente, se aplicará presentación restringida a todos los números conectados.	

3.2 Procedimientos normales

3.2.1 Activación/desactivación/registro

El servicio suplementario COLR estará siempre activado en la prestación y desactivado en la supresión.

Este servicio suplementario no requiere registro.

3.2.2 Invocación y operación

Si la parte llamada está abonada al servicio suplementario COLR en el modo permanente, la red invocará automáticamente el servicio suplementario COLR para cada llamada entrante.

Si la parte llamada está abonada al servicio suplementario COLR en el modo temporal con el valor por defecto «presentación restringida», la red invocará automáticamente el servicio suplementario COLR para cada llamada entrante, a menos que el valor por defecto sea contraordenado por petición del abonado en el momento de la respuesta.

Si la parte llamada está abonada al servicio suplementario COLR en el modo temporal con el valor por defecto «presentación no restringida», la red invocará solamente el servicio suplementario COLR si lo solicita el abonado en su respuesta.

Si la parte llamante está abonada al servicio de presentación de la identificación de la línea conectada y la parte conectada tiene activado el COLR, la parte llamante recibirá una indicación de que la presentación del número de la parte conectada es restringida.

3.3 Procedimientos excepcionales

3.3.1 Activación/desactivación/registro

No se identificaron procedimientos excepcionales.

3.3.2 Invocación y operación

No se identificaron procedimientos excepcionales.

3.4 Procedimientos alternativos

No se identificaron procedimientos alternativos.

4 Capacidades de red para tarificación

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información.

Deberá ser posible tarificar exactamente al abonado por el servicio.

5 Consideraciones relativas al interfuncionamiento

Cuando una llamada se inicia en una RDSI y termina con otra RDSI y se utiliza el COLR, se aplicarán las reglas y reglamentos de la red de destino (la red principal).

En las llamadas entre RDSI públicas, cuando se invoca el servicio suplementario COLR, la red de destino proporcionará a la red de origen una notificación de que el número RDSI de la parte conectada y la información de subdirección (si la hubiere) no están autorizados a ser presentados a la parte llamante.

NOTAS

1 Cuando se invoca el servicio suplementario COLR, algunos proveedores de red pueden no enviar la identidad de la línea conectada a otros proveedores de red.

2 Se supone que una red capaz de transportar una identidad de la línea conectada, también es capaz de transportar la indicación de restricción de línea conectada.

5.1 Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI

En llamadas hacia o a través de redes distintas de la RDSI, no puede asegurarse que se pueda transmitir a la central de origen una indicación de COLR. Como opción, la red de destino deberá tener la posibilidad de impedir que cualquier información que identifique a la parte conectada sea devuelta a la red de origen cuando es aplicable el COLR. Si una red recibe un número de RDSI de la parte conectada sin ninguna indicación de presentación autorizada o restringida, la red de origen (la red principal) procederá de conformidad con sus reglas y reglamentos.

5.2 Interfuncionamiento con la RDSI privada

En las llamadas de la RDSI privada a la RDSI pública, la RDSI pública puede restringir el envío de cualquier información que identifique la parte conectada a la RDSI cuando se ha invocado el servicio suplementario COLR.

En las llamadas procedentes de la RDSI pública, la RDSI privada puede indicar que se ha invocado el servicio suplementario COLR.

6 Interacción con otros servicios suplementarios

6.1 Aviso del importe de la comunicación (AOC, *advice of charge*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.2 Retención de llamada (HOLD, *call hold*)

Sin repercusiones, es decir ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.3 Servicios de transferencia de llamada [(transferencia de llamada explícita) (ECT, *explicit call transfer*) (transferencia de llamada normal) (NCT, *normal call transfer*)]

Supóngase que el usuario A ha establecido una comunicación con el usuario B y desea transferirla al usuario C.

Si el usuario C está abonado al COLR, ni el usuario A ni el usuario B recibirán el número conectado cuando A invoque cualquier procedimiento de transferencias de llamadas.

6.4 Llamada en espera (CW, *call waiting*)

Sin repercusiones, es decir ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

Supóngase que una llamada de un usuario C invoca el servicio de llamada en espera en un usuario B que está abonado al servicio COLR. El usuario B recibiría una indicación de llamada en espera pero su número no sería devuelto cuando se le diese la indicación de llamada en espera.

6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.6 Servicios de compleción de llamadas

6.6.1 Compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta (CCNR, *completion of calls on no reply*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.6.2 Compleción de llamadas a abonado ocupados (CCBS, *completion of calls to busy subscribers*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7 Servicios de conferencia

6.7.1 Comunicación conferencia (CONF, *conference calling*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7.2 Tripartito (3PTY, *three-party*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8 Servicios de desviación

6.8.1 Reflexión de llamada (CD, *call deflection*)

Si un usuario destinatario de una reflexión está abonado al COLR en «modo permanente», no se proporcionará el número del usuario destinatario de la reflexión junto con la notificación de que la llamada ha sido reflejada.

Si un usuario destinatario de una reflexión está abonado al COLR en «modo temporal» el número del usuario destinatario de la reflexión no se proporcionará al usuario llamante durante la condición de aviso de la red. El número conectado del usuario destinatario de la reflexión puede aún proporcionarse en la respuesta sobre la base de la operación en modo temporal del COLR.

En cada una de estas situaciones, un usuario llamante que está abonado a COLP y que tiene la capacidad de contraordenar, no podrá recibir el número del usuario destinatario de la reflexión como parte de la información de notificación de desviación, pero podrá invocar COLP para recibir la identidad de la línea conectada cuando se responda a la llamada.

6.8.2 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB, *call forwarding busy*)

Si un usuario destinatario de un reenvío está abonado al COLR en «modo permanente», no se proporcionará al número del usuario llamante la notificación de que la llamada ha sido reenviada.

Si el usuario destinatario del reenvío está abonado al COLR en «modo temporal», no se permitirá facilitar el número del usuario destinatario del reenvío durante la condición de aviso de la llamada. El número conectado del usuario destinatario del reenvío puede aún proporcionarse en la respuesta sobre la base de la operación en modo temporal del COLR.

En cada una de estas situaciones, un usuario llamante que está abonado al COLP y que tiene la capacidad de contraordenar, no podrá recibir el número del usuario destinatario del reenvío como parte de la información de notificación de desviación, pero puede invocar al COLP para recibir la identidad de la línea conectada cuando se responda a la llamada.

6.8.3 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR, *call forwarding no reply*)

Si un usuario destinatario de un reenvío está abonado al COLR en «modo permanente», no se proporcionará al número del usuario llamante la notificación de que la llamada ha sido reenviada.

Si el usuario destinatario del reenvío está abonado al COLR en «modo temporal», no se permitirá facilitar el número del usuario destinatario del reenvío durante la condición de aviso de la llamada. El número conectado del usuario destinatario del reenvío puede aún proporcionarse en la respuesta sobre la base de la operación en modo temporal del COLR.

En cada una de estas situaciones, un usuario llamante que está abonado al COLP y que tiene la capacidad de contraordenar, no podrá recibir el número del usuario destinatario del reenvío como parte de la información de notificación de desviación, pero puede invocar al COLP para recibir la identidad de la línea conectada cuando se responda a la llamada.

6.8.4 Reenvío de llamada incondicional (CFU, *call forwarding unconditional*)

Si un usuario destinatario de un reenvío está abonado al COLR en «modo permanente», no se proporcionará al número del usuario llamante la notificación de que la llamada ha sido reenviada.

Si el usuario destinatario del reenvío está abonado al COLR en «modo temporal», no se permitirá facilitar el número del usuario destinatario del reenvío durante la condición de aviso de la llamada. El número conectado del usuario destinatario del reenvío puede aún proporcionarse en la respuesta sobre la base de la operación en modo temporal del COLR.

En cada una de estas situaciones, un usuario llamante que está abonado al COLP y que tiene la capacidad de contraordenar, no podrá recibir el número del usuario destinatario del reenvío como parte de la información de notificación de desviación, pero puede invocar al COLP para recibir la identidad de la línea conectada cuando se responda a la llamada.

6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, *direct-dialling-in*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, *inccall modification*)

La identidad del usuario conectado del segundo terminal no será presentada al usuario llamante después de que haya ocurrido la modificación en el curso de la llamada.

6.11 Cobro revertido automático en la RDSI (IFS, *RDSI freephone*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.12 Búsqueda de línea (LH, *line hunting*)

Si el usuario conectado suministra un número, se aplicará el servicio suplementario COLR al que está abonado el número que se envía al usuario llamante. Si se envía un número de marcación directa de extensiones, se aplicará el servicio suplementario COLR al que está abonado ese número de grupo de búsqueda.

Si el usuario conectado no suministra ningún número, se aplica el servicio suplementario COLR al que está abonado ese número de grupo de búsqueda.

6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, *malicious call identification*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multilevel precedence and preemption*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.15 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.16 Servicios de identificación de nombre

6.16.1 Presentación de la identificación del nombre del llamante (CNIP, *calling name identification presentation*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.16.2 Restricción de la identificación del nombre del llamante (CNIR, *calling name identification restriction*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17 Servicios de identificación de número

6.17.1 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP, *calling line identification presentation*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.2 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR, *calling line identification restriction*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)

El COLR tendrá precedencia sobre el COLP. El único caso en que un usuario abonado al COLP tiene precedencia sobre el COLR, se da cuando el usuario está en una categoría de contraorden. Esto es una opción nacional.

6.17.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)

No es aplicable.

6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, *outgoing call barring*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.19 Cobro revertido (REV, *reverse charging*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.20 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.21 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.22 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

7 Descripción dinámica

La descripción dinámica de este servicio se representa en la Figura 1/I.251.5.